
 INFORME AUDITORIA	FECHA: 10 de mayo de 2016
	ACTUALIZACION.02
	COD: 160-44

Proceso/ Actividad: Informe de Visita Auditoría – Dependencia PRESTACION DE SERVICIOS. Secretaria Departamental de Salud-Gobernación del Magdalena.	
Dependencia: Oficina de Prestación de servicios – Oficina Coordinación de facturas y auditorías.	
Fecha de la Auditoria: 16/05/2019	Lugar: Oficina de Prestación de Servicios
Hora de Inicio: 9:00 AM	Hora de terminación: 11:30 AM
Líder del Proceso o Jefe de Dependencia: JUAN SIERRA.- CARLOS CASADO.	
Objetivo de la Auditoria Verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos por el MSPS para el fortalecimiento de la promoción de la salud y la garantía del 100% de las coberturas en los diferentes regímenes y de esta manera mejorar la prestación del servicio de salud en el departamento del Magdalena.	
Alcance de la Auditoria: supervisión y acompañamiento a la dependencia de prestación de servicios de la Secretaria de Salud, mediante informes que conlleven a la implementación de planes de acción que permitan subsanar posibles hallazgos de acuerdo a políticas de calidad – mejoramiento continuo que lidera la oficina de control interno.	
Criterios de la Auditoria: Utilización del Marco Normativo en materia de contratación pública establecido en la constitución política de Colombia/91, ley 715/01, resolución 1344/02, resolución 788/16, acuerdo 415/09 y lineamientos del MSPS.	

Auditor	Auditor
José Antonio Reyes Posada	

3.ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La visita se realizó el día 16 de Mayo del 2.019 en la oficina de prestación de servicios de la Secretaria de Salud Departamental, en reunión de apertura fuimos atendidos por la Doctor Juan Sierra, coordinador de la dependencia, posteriormente también se socializó y coordinó el objeto de la visita con el funcionario Carlos Casado a quien se delegó el suministro de la información requerida referente a los temas a auditar –vigencia año 2.018. Se dió inicio a la auditoria con la verificación de los procesos y se pudo verificar de acuerdo a los informes del coordinador del área que el comportamiento de prestación de servicio no es congruente por varias circunstancias entre ellas porque hay que determinar varios factores por situaciones tan delicadas como contratación inoportuna, la gravísima situación de la no contratación de la empresa auditora para el año 2.018 , así como la inoportunidad de gestión en estos tema que conllevan a situaciones administrativas negativas por tratarse de recursos que se está


 INFORME AUDITORIA	FECHA: 10 de mayo de 2016
	ACTUALIZACION.02
	COD: 160-44

permitiendo puedan ser afectados por casos como conciliaciones con glosas de mucho tiempo de radicadas que no sean aceptadas; Además estas situaciones pueden generar sanciones de entidades de control del estado por incumplimiento de normatividad.

La deficiencia en la contratación para la vigencia del año 2.018 se evidencia en la demora en iniciar: Unos hospitales iniciaron en Junio, otros en Septiembre, 3 en noviembre y 2 hospitales que no se les hizo contrato (Santa Ana y Fernando Troconis), al parecer por motivos de trámites; los contratos que se realizaron se trabajaron con recursos del sistema general de participación, a través de los recursos que asigna el ministerio para el pago de diferentes tipos de población, los de baja complejidad la mayoría se garantizaron a partir del mes de Julio; Considerando que la superintendencia de salud determina que se debe garantizar la atención con la red PPNA, no obstante la gobernación viene cumpliendo con el pago sin tener contratación como se demostró con la vigencia 2.018, ya que se cumplió con lo radicado todo lo auditado. Sin embargo cuando no existe contrato las IPS facturan a tarifa plena, a diferencia cuando hay contrato que es el departamento el que determina las tarifas lo que representa ahorro en los recursos del departamento; Permitir que en una vigencia no halla contrato es permitir que los hospitales facturen a un mayor valor.

En cuanto a la supervisión y control de facturación y pago a la red hospitalaria y red alterna, se verificó ante este tema una peculiaridad y es que no hubo contratación de auditoría para la vigencia 2.018, al parecer por motivos de facultades por parte de la asamblea departamental a la gobernación del departamento, situación considerada negativa para la gestión y desarrollo de las actividades en materia de salud pública, toda vez que la norma (resolución 3047), determina que una vez radicada la facturación son 30 días que existe para que la empresa contratada por el departamento realice la auditoría , y al no realizar la auditoría se genera una glosa aceptada por el prestador, según esta situación de acuerdo a información suministrada el valor pendiente por auditar correspondiente al año 2.018 es de \$4.262.385.452; ante esta situación el departamento creó un equipo especial, solo para auditar la red hospitalaria(hospitales del departamento), para evitar cualquier tipo de sanción por entidades de control, cabe destacar que el equipo en mención no cuenta con la infraestructura, ni la capacidad para evacuar la cantidad de valores(miles de millones) que se radican en una vigencia, por tal motivo quedaron por auditar por red alterna y de NO POS alrededor de \$8.000 millones .

Cabe destacar que para la actual vigencia (Febrero-2.019) se celebró un contrato entre el Departamento del Magdalena y la Fundación FUNGESAC y después de su legalización, se procedió por parte de FUNGESAC a elaborar un plan de acción trabajando en dos frentes para sacar adelante la facturación radicada en la SECRETARIA DE SALUD correspondiente a la red pública del Departamento y la red alterna de la vigencia 2018 a más entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente se espera que solo se continúe con la vigencia del 2.019.

	INFORME AUDITORIA	FECHA: 10 de mayo de 2016
		ACTUALIZACION.02
		COD: 160-44

En cuanto a los hospitales se les garantizó el pago hasta el mes de diciembre de 2.018, a los de mediana complejidad se les garantizó hasta el mes de noviembre y al Fernando Troconis se les garantizó hasta el mes de noviembre; se considera favorable los pagos correspondiente a la vigencia del 2.018.

También se verificó que el proceso de facturación con proveedores, el departamento hasta la vigencia del 2.017 se encontraba al día en lo relacionado con el trámite de auditoría y pagos, toda vez que se venía con un buen proceso, con un buen flujo de caja a favor de los prestadores, pero desafortunadamente a partir de la vigencia del 2.018 en términos de auditoría arrastra a la vigencia del 2.019 con una deuda alrededor de los \$8.500 millones, los cuales se encuentran en trámite de auditoría, situación considerada desafortunada por la no contratación.

También se evidencia un factor que afecta y es el retorno de los desplazados que se ausentan y posteriormente regresan, lo que implica realizar nuevas coberturas a la denominada población flotante, ya que no están dentro del marco de cobertura, sumado al problema de migración de extranjeros (venezolanos).

Otro factor determinante a esta problemática es que el DNP no va a enviar recursos de más de lo estipulado en la cobertura de población afiliada, es decir no tiene en cuenta la población de retorno de personal, por lo tanto la problemática de la oferta será para el departamento.

Actualmente el Departamento continua cubriendo los eventos de no afilados con los remanentes, por tal razón la problemática a futura sería con los recursos destinados a los programas NO POS; el Departamento se acogió al modelo 1 y 2 de la ley 1479, que paga todo lo que se encuentra fuera del POS que está en el régimen subsidiado del Departamento.

Como se observa en la Tabla de Auditoria el valor total radicado durante el periodo 2.018 por parte de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena fue de **\$25.613.030.758,00** de los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

	FACTURACIÓN RECIBIDA	%
RED PUBLICA DEPTO MAGDALENA	\$ 9.399.545.752	36.7 %
RED ALTERNA	\$ 8.208.063.859	32.0 %
RECOBROS	\$ 3.594.809.563	14.0 %
PROVEEDORES NO POS	\$ 4.410.611.584	17.3 %
RESPUESTA GLOSA	No se determina	%
CONCILIACIONES	No se determina	%
TOTAL	\$ 25.613.030.758	100%



INFORME AUDITORIA

FECHA: 10 de mayo de 2016

ACTUALIZACION.02

COD: 160-44

Como se observa en el cuadro anterior el valor total radicado en la facturación de la RED PUBLICA es de **\$ 9.399.545.752** lo que corresponde al **36.7 %** del total facturado. De la RED ALTERNA se radico facturación por valor de **\$ 8.208.063.859** lo que corresponde al **32 %** del total facturado. De los RECOBROS se radico facturación por valor de **\$ 3.594.809.563** lo que corresponde al **14 %** del total facturado. De los PROVEEDORES NO POS radico facturación por valor de **\$ 4.410.611.584** lo que corresponde al **17.3 %** del total facturado. Por concepto de RESPUESTAS DE GLOSA no se determina valor ya que no se avanzó en este tema por no haber equipo de auditoría, se trabajó solamente un pequeño porcentaje que no alcanza a los 400 millones lo que representa una gran disminución o bajón, ante esta situación el departamento se concentró en evacuar lo correspondiente a lo de la red hospitalaria y a los requerimientos provenientes de órganos de control, el resto se fue represando por tal motivo en la actualidad se tiene más de **\$8.500 millones** de vigencia del 2.018 que no se alcanzaron a auditar; Igual situación sucedió con el valor por concepto de conciliaciones, no se determina por carencia de contratación.

De la facturación recibida de la RED PUBLICA, se les garantizó el pago a los hospitales hasta el mes de Diciembre de 2.018, a los de mediana complejidad se les garantizó pago hasta el mes de Noviembre y al hospital Fernando Troconis se garantizó pago hasta el mes de Septiembre.

3. PROCESOS AUDITADOS

- Prestación de servicios. Contratación.
- Procesos de auditorías – contratación-Facturación.

4.DOCUMENTOS REVISADOS

Base de Datos donde esta consignada la información de red pública departamental.
Informes de red alterna del Magdalena.
Detalle de facturación radicada vigencia 2.018.
Informe del avance del contrato de auditoría vigencia año 2.019 de la empresa Fungesac.

5. RIESGOS

La prestación del servicio objeto de estos contratos sin la planificación, coordinación, perfeccionamiento y legalización oportuna de los mismos, ocasiona riesgos considerables que pueden tener consecuencias de:



INFORME AUDITORIA

FECHA: 10 de mayo de 2016

ACTUALIZACION.02

COD: 160-44

- Sanciones de las entidades de control del estado por incumplimiento de normatividad en materia de contratación pública.
- Dificultades para la obtención de objetivos institucionales.
- Pérdida de los recursos por el no aprovechamiento de los mismos.
- Deficiencia en la prestación de servicios.
- Deficiente oportunidad en el cumplimiento de funciones y normatividad.

6. ASPECTOS POR MEJORAR.

Implementación de un plan de mejoramiento con acciones que permitan subsanar los hallazgos relacionados en el presente informe, de acuerdo a políticas de calidad – mejoramiento continuo que lidera la oficina de control interno.

HALLAZGOS

- Deficiencia-Retraso en el proceso de contratación vigencia 2.018
Se inició en Julio de 2.018 (Prestación de servicios).
Las visitas técnicas no se cumplieron por falta de contratación.
- No hubo contratación de auditoría para la vigencia 2.018.
- La inoportunidad en gestión de trámites en casos de Respuestas Glosas-Conciliaciones.
- Proceso de facturación con proveedores retrasado por carencia de contrato de auditoría
- Posible desfase de recursos por implementación del programa NO POS.

Para constancia se firma en Santa Marta, DTCH., a los 27 días del mes de Mayo 2018.



INFORME AUDITORIA

FECHA: 10 de mayo de 2016

ACTUALIZACION.02

COD: 160-44

APROBACION DEL INFORME DE AUDITORIA

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
MARIO SANJUANELO DURAN.	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO.	
JOSE ANTONIO REYES POSADA.	CONTRATISTA.	